

Ciudad de México, a 30 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0087 /2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5310/055/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$4,203,886.40 (Cuatro millones doscientos tres mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye IVA** con cargo a la partida **35801**. Para la **contratación del Servicio de recolección externa, transporte y disposición final de residuos**, para cubrir las necesidades de marzo a diciembre 2024.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$4,203,886.40 (Cuatro millones doscientos tres mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye IVA). Sin embargo, por el momento se libera el 40% para iniciar con los procedimientos de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,681,554.56 (Un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 56/100 M.N. incluye IVA).

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

~~C.P.~~ CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162. Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2505 y 2014 www.hirafg.edu.mx



2024
AND DE
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORIOS DEL PUEBLO VASCO.
BAYLE DE LOS DIOS Y DE LOS
DEL MAYOR



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicios Generales

Ciudad de México, 29 de enero de 2024.

Oficio No. 5310/055/2024.

Asunto: solicitud de suficiencia.

L.C. Sergio Flores García
Jefe del Departamento Presupuesto
Presente

Por este conducto me permito solicitarle atentamente, informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$4, 203,886.40 (Cuatro millones doscientos tres mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye IVA, para la contratación de los "Servicios de recolección externa, transporte y disposición final de los residuos", con cargo a la partida presupuestal 35801 "Servicio de lavandería".

Se anexa estudio de mercado realizado por el Departamento de Compras Gubernamentales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios Generales



Subdirección de Mantenimiento

Recibido: Hora: 4:22

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. Director de Administración.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar. Subdirectora de Mantenimiento.

JCPC/aibb

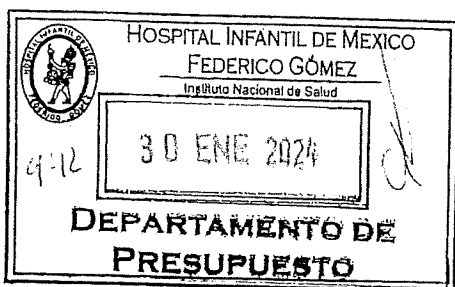


HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

30 ENE 2024

Dirección de Administración

Recibió: Hora: 4:00



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext.2461. www.himfg.edu.mx



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 29 de enero de 2024

OFICIO DE SOLICITUD 5310/055/2024

OPERATIVO		GRATUIDAD			COVID
Consolidada	No Consolidada	Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo	
	XXX				

PARTIDA PRESUPUESTAL	35801
CONCEPTO	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE
DESCRIPCIÓN	Servicio de recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos, patológicos, corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, así como residuos sólidos no peligrosos y residuos sólidos de manejo especial

CANTIDAD	955,200	UNIDAD DE MEDIDA	kg
----------	---------	------------------	----

PRECIO UNITARIO	varios	MONTO SOLICITADO	4,203,886.40
-----------------	--------	------------------	--------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	-
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/03/2024 AL 31/12/2024
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	La seguridad de pacientes, visitantes y del personal operativo que labora dentro de la Institución

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO
La acumulación de residuos peligrosos biológico infecciosos, patológicos, corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, así como residuos sólidos no peligrosos y residuos sólidos de manejo especial dentro de la institución, generaría vectores dañinos e incumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

NOTAS
• Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población Infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
• Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lic. Juan Carlos Perea Cosme
Jefe del Departamento de Servicios Generales

MIC. Anabel Vicencio Aguilar Sundirectora de Mantenimiento

C.P. Cipriano Solís Badillo Director de Administración

MP5430-211-01